

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, Servicio de Ayudas, Departamento de Medidas de Acompañamiento, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 22 de enero de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Interesado: CIF DO4563094, Paisajes del Sureste, S.L.

Representante: NIF: 34837662E.

Número de expedientes: 95/04/00252/00 y 95/04/00349/00.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 20.11.2019, por la que se resuelve no declarar de oficio la nulidad de las resoluciones de 7.5.2014 DGFA/SGCIA/SAMA, por la que se acuerda el cambio de titularidad para los expedientes 95/04/00252/00 y 95/04/00349/00, acogidos al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en tierras agrarias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1985 de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.